



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. Nº 500-591/2019.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10445

-HF.-

04 SET. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales el día 04 de septiembre de 2019;

Por ello,

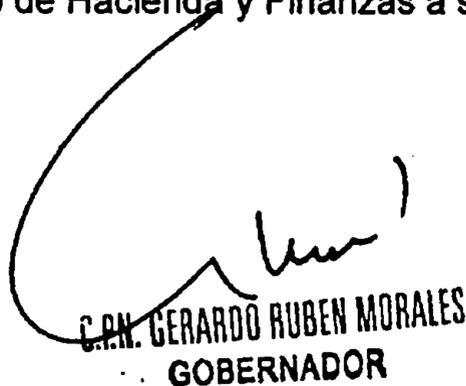
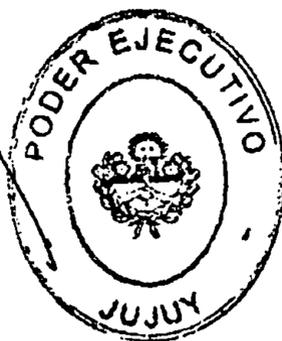
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. Nº 500-591 /2019.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10519

06 SET. 2019

-HF.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo regresado a la provincia el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR el día 06 de septiembre de 2019;

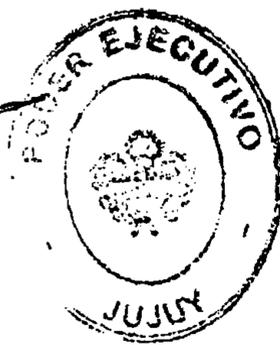
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda y Finanzas su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
INTERINO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR